Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO. SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO/INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA./ PROGRAMA MUJER, ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°093 / II REG

ANTOFAGASTA, 26 DE DICIEMBRE DE 2018

VISTOS:

La ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Nº 0019 de 30 de Octubre de 2017;Resolución Exenta N° 1016 de 25 de Junio de 2018, rectificada por la N° 1204 de 09 de Agosto de 2018, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; y Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es el organismo encargado de colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos, incluida su adecuada proyección a las relaciones de la familia.

2. Que, mediante Resolución Nº 0019 de 30 de Octubre de 2017, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género delegó en la persona que se encuentre ejerciendo el cargo de Directora Regional del SernamEG (o quien le subrogue), la facultad de acordar y /o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional y el cumplimiento de los objetivos y funciones del Servicio, delegación que comprende la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

3. Que SernamEG y AIEP con fecha 13 de Junio de 2018, celebraron un convenio de ejecución y trasferencia de fondos, aprobado por Resolución Exenta, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, N°051 de 15 de Junio de 2018.

4. Que las partes han convenido en la modificación del Plan de Cuentas del Convenio antes señalado.

RESUELVO:

ARTÍCULO UNICO: Apruébese la modificación al plan de cuentas del convenio antes dicho, cuyo tenor es el siguiente:

En Antofagasta, a 24 de Diciembre de 2018, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Antofagasta representada por su Director Regional (S) don Carlos Riveros Mena, cédula de identidad N° [redacted], ambos con domicilio Antofagasta, calle 21 de Mayo Nº 766, en adelante el "SernamEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, **INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA**, R.U.T. Nº 96.621.640-9, representado legalmente por su Directora Ejecutiva de la Sede Antofagasta, doña Luz Hun Romero, Cédula de Identidad N° [redacted], ambos con domicilio en Antofagasta, calle San Martín N° 2413 en adelante, indistintamente, AIEP, el Instituto, el Ejecutor o la Entidad Ejecutora, han convenido en modificar el convenio suscrito por las partes según el tenor de las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Que con fecha 13 de junio de 2018, se suscribió un convenio de ejecución y transferencias de fondos entre el Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de Género y el Instituto Profesional AIEP SpA, acto aprobado mediante Resolución Exenta N°051 de fecha 15 de junio de 2018 del SernamEG.

CLAUSULA SEGUNDA: Que mediante Memorándum N°558/2018 se solicita modificación del plan de cuentas del convenio antes dicho.

CLAUSULA TERCERA: Que, las partes, por este acto, vienen a modificar el convenio ya señalado, según lo siguiente:

DISMINUYE		AUMENTA	
Subitem	Monto	Subitem	Monto
21 - Personal a Honorarios	$ 39.891	41.- Arriendos	$ 328.372
42.- Alimentación y Alojamiento	$ 187.018	43.- Material de Uso y Consumo	$ 394.092
45 - Gastos de Traslados	$ 1.251.441	46.- Publicidad y Difusión	$ 476.000
49 - Otros Gastos Operacionales	$ 110.000	62.- Mobiliarios	$ 389.886
	$ 1.588.350		$ 1.588.350

					APORTE EJECUTOR		
C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAM	RECURSOS EN DINERO	RECURSOS VALORIZADOS	TOTAL
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario				$ 0
		12	Personal Código del Trabajo			$ 600.000	$ 600.000
		13	Personal de Planta				$ 0
		14	Personal a Contrata				$ 0
		15	Gastos en Bienestar				$ 0
		16	Gastos en Seguridad Laboral				$ 0
		10	**TOTAL**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 600.000**	**$ 600.000**
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	$ 5.724.109	$ 600.000		$ 6.324.109
		22	Personal Código del Trabajo				$ 0
		23	Personal de Planta				$ 0
		24	Personal a Contrata				$ 0
		25	Gastos en Bienestar				$ 0
		26	Gastos en Seguridad Laboral				$ 0
		27	Viáticos				$ 0
		20	**TOTAL**	**$ 5.724.109**	**$ 600.000**	**$ 0**	**$ 6.324.109**
30	Gastos en Administración	31	Arriendos				$ 0
		32	Alimentación y Bebidas				$ 0
		33	Materiales de Uso y Consumo				$ 0
		34	Servicios Básicos				$ 0
		35	Mantenimiento y Reparaciones				$ 0
		36	Gastos de Traslados				$ 0
		37	Servicios de Seguros				$ 0
		38	Servicios Técnicos y Profesionales				$ 0
		39	Otros Gastos en Administración				$ 0
		30	**TOTAL**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos	$ 828.372		$ 4.800.000	$ 5.628.372
		42	Alimentación y Alojamiento	$ 5.031.812			$ 5.031.812
		43	Materiales de Uso y Consumo	$ 944.092		$ 660.000	$ 1.604.092
		44	Servicios Básicos				$ 0
		45	Gastos de Traslados	$ 2.149.729			$ 2.149.729
		46	Publicidad y Difusión	$ 476.000		$ 500.000	$ 976.000
		47	Servicios Generales				$ 0
		48	Servicios Técnicos y Profesionales				$ 0
		49	Otros Gastos Operacionales	$ 0		$ 720.000	$ 720.000
		40	**TOTAL**	**$ 9.430.005**	**$ 0**	**$ 6.680.000**	**$ 16.110.005**
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios				$ 0
		52	Máquinas y Equipos				$ 0
		53	Equipos Informáticos				$ 0
		54	Programas Informáticos				$ 0
		55	Gastos de Traslados				$ 0
		56	Aporte Monetarios				$ 0
		57	Materiales e Insumos				$ 0
		50	**TOTAL**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
60	Gastos de Inversión	61	Vehículos				$ 0
		62	Mobiliarios	$ 605.886			$ 605.886
		63	Máquinas y Equipos				$ 0
		64	Equipos Informáticos				$ 0
		65	Programas Informáticos				$ 0
		66	Mejoras y/o Ampliaciones				$ 0
		60	**TOTAL**	**$ 605.886**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 605.886**
			TOTAL PRESUPUESTO	**$ 15.760.000**	**$ 600.000**	**$ 7.280.000**	**$ 23.640.000**

CLAUSULA CUARTA: Todas las disposiciones del convenio antes individualizado y su respectivo Plan de Cuenta, que no hayan sido expresamente modificadas en este acto, continuarán vigentes.

CLAUSULA QUINTA: SUSCRIPCIÓN Y FIRMAS

El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SernamEG y dos en poder de la Entidad Ejecutora.

CLAUSULA SEXTA PERSONERÍAS
El nombramiento del Director Regional (S) del Servicio Nacional de la Mujer, y la Equidad de Género, Región de Antofagasta, don Carlos Riveros Mena, consta de la Resolución Exenta N°1016 de fecha 25 de Junio de 2018, rectificada por Resolución Exenta N° 1204 de 09 de Agosto de 2018, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N° 0019 de 30 de Octubre de 2017 ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
La personería de doña Luz Hun Romero, para representar legalmente al Instituto Profesional AIEP SpA, consta de mandato especial, de fecha 02 de Marzo de 2018, otorgado en la 41 Notaría de Santiago servida por don Félix Jara Cadot./ **CARLOS RIVEROS MENA-DIRECTOR REGIONAL (S)-SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO -REGIÓN DE ANTOFAGASTA./LUZ HUN ROMERO-DIRECTORA EJECUTIVA- INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA- SEDE ANTOFAGASTA".**

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

CARLOS RIVEROS MENA
DIRECTOR REGIONAL(S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile
SernamEG
Región de Antofagasta

CRM/VPP/VOC/JVR/
DISTRIBUCION:
-Oficina de Partes SernamEG Antofagasta

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile
CONTROL LEGAL
SernamEG
Región de Antofagasta